

179652

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid  
Tel.: 91 346 01 00  
Fax: 91 346 05 88



CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR  
REGISTRO GENERAL

CSN/AIN/03/IRA/2881/09

ENTRADA 3870

Hoja 1 de 4

Fecha: 27-02-2009 13:58

## ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

**CERTIFICA:** Que se personó el día cuatro de febrero de dos mil nueve, en **LAENSA, Laboratorio Andaluz de Ensayos de Construcción, SRL**, sita en [REDACTED] de Dos Hermanas, de Sevilla (41701).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a medida de densidad y humedad de suelos, cuya última autorización fue concedida por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de fecha 5-03-07.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de éste acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

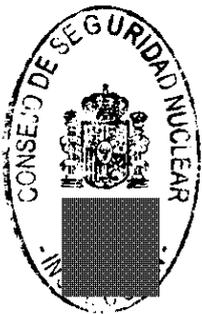
Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Disponían de un recinto blindado de uso exclusivo identificado con la señalización reglamentaria, delimitado y con medios para el control de acceso y prevenir incendios. \_\_\_\_\_
- Tenían almacenado un equipo operativo [REDACTED] con la señalización reglamentaria, que estaba dentro de su embalaje de transporte, con etiquetas con la señalización reglamentaria claramente visible. \_\_\_\_\_
- Las tasas de dosis equivalente (sin descontar el fondo radiológico natural) en los colindamientos de libre acceso fueron  $< 0.5 \mu\text{Sv/h}$  y a 1



m del bulto se correspondían con el índice de transporte señalizado en las etiquetas de transporte. \_\_\_\_\_

- Se verificó que un monitor del titular estaba operativo y que sus lecturas eran acordes con las de la Inspección. \_\_\_\_\_
- Tenían un Diario de Operación registrado en el CSN para uso de la instalación radiactiva y se cumplían las obligaciones del titular de la instalación referentes a dicho diario contenidas en los artículos 69-71 del RD 35/2008. \_\_\_\_\_
- En el Diario de Operación no constaba que hubiera ocurrido ningún incidente radiológico, ni en la instalación ni durante el transporte del material radiactivo, desde la última Inspección. Según se manifestó, no había ocurrido. \_\_\_\_\_
- Desde la última inspección no habían adquirido, transferido ni cedido equipos. \_\_\_\_\_
- Según el listado actualizado de equipos radiactivos, incluido en el último informe anual, constaban 2 equipos operativos para medida de densidad y humedad de suelos, cuya marca y modelo se correspondían con la autorización. \_\_\_\_\_
- Disponían de los certificados de actividad y de forma especial de las fuentes, éstos últimos vigentes y referenciados en las Cartas de Porte.
- Tenían registros que garantizaban la hermeticidad de las fuentes, realizados en los 12 meses anteriores a su uso por una entidad autorizada. \_\_\_\_\_
- La limpieza y lubricación de los equipos era realizada por el titular y la revisión de seguridad completa por una entidad autorizada. Disponían de un procedimiento con los requisitos de la IT del CSN de 7-10-02, de registros de los 6 meses anteriores a su uso, y de registros de revisión de seguridad realizada por una entidad autorizada en los 2 años anteriores a su uso. \_\_\_\_\_
- Estaban disponibles los registros de salidas y uso de los equipos. Constaban los datos mínimos requeridos y los registros estaban revisados por un Supervisor en intervalos inferiores a 3 meses. \_\_\_\_\_
- Constaba el índice de transporte medido antes de cada salida del recinto para confirmar que la trampilla del equipo está completamente cerrada y que el monitor de radiación que lo acompaña está operativo.
- No habían designado a un Consejero de seguridad para el transporte. \_

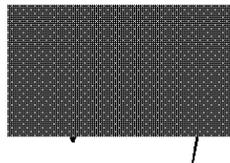


- Disponían de 2 monitores operativos de tasa de dosis, calibrados por el fabricante y con errores relativos inferiores a  $\pm 20\%$ , límite establecido en la norma EN 60846. \_\_\_\_\_
- Tenían una licencia de supervisor y 2 de operador vigentes. El Registro de licencias estaba actualizado. \_\_\_\_\_
- Disponían de la relación actualizada de trabajadores profesionalmente expuestos con su clasificación radiológica. Constan 3 trabajadores de categoría B con dosímetro personal de solapa. \_\_\_\_\_
- Las lecturas de los dosímetros eran mensuales y la dosis equivalente personal profunda acumulada en el último año oficial era  $< 1$  mSv. \_\_\_\_\_

#### DESVIACIONES

- No habían designado a un Consejero de seguridad para el transporte (RD 1566/1999). \_\_\_\_\_

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a diez de febrero de dos mil nueve.



---

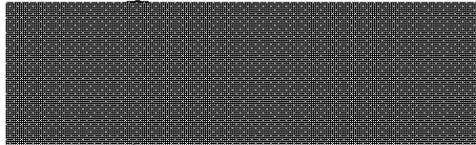
**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD

CSN/AIN/03/IRA/2881/09



Hoja 4 de 4

1836/1999, se invita a un representante autorizado de **LAENSA** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.



19/02/2009

